

10

razones
para que
el Pueblo
Andaluz
VOTE



NO

A
LA

**CONSTITUCIÓN
EUROPEA !!**

1 PORQUE LA VOZ DE ANDALUCÍA NO SERÁ ESCUCHADA EN LA UE.

La Constitución Europea (CE) no reconoce a Andalucía como entidad política propia, ni su personalidad histórica y cultural y, por lo tanto, **niega que los representantes del Pueblo Andaluz tengan voz y voto en los temas que nos afectan directamente a los andaluces**, quedando éste derecho al arbitrio de los políticos de Madrid. De hecho, la Constitución Europea (CE) solo reconoce al Estado Español como interlocutor válido en Bruselas (artículo I-1), dejando a Andalucía sin un portavoz que pueda representar directamente nuestros intereses.

La integración de Andalucía en la UE mediante la incorporación del Estado Español en 1986, y la firma de posteriores acuerdos que afectan a nuestro pueblo (Acta Única, Maastricht, euro...) se realizaron sin convocar un referéndum que diese a l@s andaluces/zas plena capacidad para decidir si aceptamos o no compromisos que afectan directamente a nuestra vida diaria, a nuestra tierra y a nuestro futuro.

2 PORQUE EN MATERIA ECONÓMICA, PERJUDICARÁ AL PUEBLO ANDALUZ.

Más de la mitad del articulado de la CE tiene un trasfondo economicista: las claves del proyecto sometido a referéndum se centran en la estabilidad de precios (art. 29), la libre circulación de capitales (art. 4), y el empeño obsesivo por la ausencia de déficit.

Por su carácter radicalmente neoliberal (artículo I-3) **la constitución consagrará que las grandes potencias industriales sigan marcando la política comercial de la unión en función de sus propios intereses, perjudicando a los países agrícolas como Andalucía.**

La CE aumenta nuestra dependencia del frágil sector turístico: bendice el "eurocentralismo industrial" y consolida nuestro papel marginal como destino turístico, en línea con las políticas que desde la UE se diseñan para Andalucía desde hace décadas. P.Ej.: En el 2003, el 30,6% de las ventas de promociones vinculadas a campos de golf de todo el estado español se concentraron en Andalucía.

Lógicamente, estas políticas ya han incrementado las desigualdades entre Andalucía y el resto del Estado Español. Por ejemplo, las diferencias de las tasas de paro entre Andalucía y Cataluña han pasado desde los 4,3 puntos a principios de los años 80 hasta los 10 puntos en el 2002, y el 90% de los productos que se consumen en el mercado andaluz no están elaborados en Andalucía, frente al 68% del País Vasco y el 63% en Cataluña.

Como factor especialmente gravoso para la economía andaluza, la reciente incorporación a la UE de 10 nuevos países va a acarrear para nuestro pueblo una importante reducción de las compensaciones (subvenciones en el lenguaje tecnócrata) recibidas para atenuar los efectos de tener nuestro mercado abierto a sus excedentes industriales.

3 PORQUE PONE EN PELIGRO EL MANTENIMIENTO DE NUESTRO SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, PESCA...).

Con su artículo I-2 "un mercado único en el que la competencia sea libre y no esté falseada...", **la CE hace peligrar la actividad pesquera, agrícola y ganadera localizada en Andalucía, abriendo la posibilidad a una política de continuas reformas** en pos de dicha competitividad y renunciando a sus obligaciones sociales, **como ya ha ocurrido con la Política Agraria Comunitaria (PAC) y OCM's** de sectores claves para la agricultura andaluza como el algodón o el olivar.

Hoy en día, la rica, variada y autosuficiente agricultura tradicional andaluza está un proceso de regresión, pues nuestro campo se está especializando casi exclusivamente en satisfacer la demanda de ciertos productos hortofrutícolas para los mercados europeos: Andalucía pasó de exportar en 1980 el 19,1% de su producción agraria, al 41,8% en 1995. En consecuencia, esta especialización está provocando la necesidad de completar nuestra demanda interna con productos foráneos que antes eran de producción propia, pasando de importar el 23,7% del mercado en 1980 al 32,5% en 1995.

Este modelo agrícola, además de ser muy vulnerable a las fluctuaciones del mercado, provoca una gran dependencia de las multinacionales de semillas, plaguicidas y fertilizantes. Es agresivo con el medio ambiente al generar muchos residuos no biodegradables y consumir grandes cantidades de energía y agua. Además provoca graves desequilibrios sociales y económicos (en el 3% de la superficie agraria andaluza se concentra la mitad de la producción) que aceleran el abandono humano del medio rural.

En la pesca, Andalucía ya ha sufrido muy directamente la aplicación del artículo I-2 antes de que se apruebe: con el Acuerdo Pesquero con Marruecos, al ser competencia exclusiva de Bruselas, la UE sacrificó al sector pesquero andaluz (con mas de 2.000 puestos de trabajo directos y 14.000 indirectos), solo por que para las flotas pesqueras del Cantábrico y del norte de Europa no eran imprescindibles los caladeros marroquíes.

4 PORQUE ACELERARÁ LA PÉRDIDA DE TEJIDO INDUSTRIAL EN ANDALUCÍA.

Con la industria ocurre igual pero con diferentes tintes. El artículo III-180 disuade, además, de cualquier pretensión de algún Estado miembro de proteger a su industria: "...un mercado único en el que la competencia sea libre y no esté falseada..." (art. I-2). **La imposición constitucional de un capitalismo salvaje hace peligrar la escasa actividad industrial andaluza, como hemos podido ver en el caso de las sanciones por las ayudas a los Astilleros de Cádiz y Sevilla.**

Esta afirmación de la CE es la consolidación de las últimas tendencias de la UE, y la consecuencia ha sido el retroceso porcentual de la industria andaluza en el conjunto del estado español, pasando de ser el 10% de la misma a principios de los años 80 a un 8,5% a día de hoy, aparte de una pérdida del 20% de establecimientos y empleos industriales andaluces en las dos últimas décadas.

5 PORQUE NO RECONOCE A ANDALUCÍA COMO NACIÓN SIN ESTADO DENTRO DE LA UE, Y LE NIEGA EL DERECHO A DECIDIR LIBREMENTE SU FUTURO.

El proyecto de CE reconoce (artículo I-1 y I-9-2) como único sujeto político a los estados miembros, mencionando (artículo I-5-1) su compromiso con "las funciones esenciales del estado, en particular las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial". Este texto **se elabora en base a los 25 Estados que van a formar parte de la UE, y no de los pueblos que la componen.** Garantiza la integridad territorial, defendida por las fuerzas militares que protegen el orden establecido en dicha Constitución. Así niega a Andalucía y a las demás Naciones Sin Estado el derecho democrático a su autodeterminación, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A su vez, son nulos los avances que la CE contempla para el inútil Consejo de las Regiones, organismo creado para articular las reivindicaciones de las regiones y Naciones Sin Estado.

6 PORQUE RECORTARÁ DERECHOS LABORALES.

Laboralmente, con la garantía constitucional de que ningún sector público va a impedir o condicionar el libre comercio de las multinacionales ni se armonizarán las reglas laborales (Artículo III-207), se va a ejercer una fuerte presión para **disminuir todavía más los derechos conseguidos por la clase trabajadora.** P.Ej.: una ETT de Polonia (real o virtual a través de una dirección postal, tal como funcionan en los paraísos fiscales) podrá construir un edificio en Córdoba con obreros polacos, a sueldos polacos, y sin que los inspectores del Estado Español tengan derecho a verificar si la ETT cumple la legislación vigente, porque "sería anticonstitucional".

No reconoce derechos a los inmigrantes (pese a ser más de 20 millones de ciudadanos), ni contempla facilitar su integración ni los elementos positivos de ella, como lo expresa el tratamiento que reciben en el texto, tratándolos como a objetos o vinculándolos con la delincuencia (art. III-267).

7 PORQUE APUESTA POR LA PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Limita y reconduce las competencias de los estados miembros para organizar sus propios servicios públicos (que en una vuelta de tuerca más de esta política neoliberal pasan a llamarse "servicios de interés económico general"). La CE afirma en su artículo III-33, junto a los artículos II-36, II-34 y II-14, que los países de la UE estarán "dispuestos a proceder a una liberalización de los servicios mas amplia", traspasando a manos privadas los fondos públicos destinados a gastos sociales y **generalizando así la política de recortes y privatizaciones en sanidad, educación, pensiones, medio ambiente, vivienda protegida, etc.**

8 PORQUE NO RECOGE COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES.

Ignora cualquier apuesta por la ecología y las energías renovables o menos contaminantes, hasta el punto de exigir la unanimidad de los 25 países para aprobar leyes al respecto y no asume un presupuesto propio para llevar a cabo las que por suerte se aprueben (arts. III-232).

En su artículo I-3, la Constitución Europea apuesta por "una economía social de mercado altamente competitiva", legitimando con ello prácticas agresivas contra el medio ambiente, basadas en el uso, abuso y gestión insensata de energías, recursos y residuos contaminantes (**los andaluces no podemos olvidarnos de la falta de escrúpulos de la multinacional sueca Bolidén en Aznalcóllar**, ni de Nerva, El Cabril, Campo de Gibraltar, Polo Químico de Huelva...), políticas que a su vez crean una enorme dependencia con las multinacionales sectoriales. Esto sin contar con los efectos medioambientales provocados fuera de Europa que, sostenidos con chantaje político y militar, garantizan el dominio y la explotación del Tercer Mundo y de los países en desarrollo.

9 PORQUE TIENE UN MERCADO CARÁCTER MILITARISTA E IMPERIALISTA.

La CE afirma (art. I-40) que la UE podrá intervenir "...en misiones fuera de la Unión", "...respetará las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)", y anticipa la

creación de "...una Agencia Europea de Armamento, Investigación y Capacidades Militares". Se consigna un principio de solidaridad ante los movimientos sociales contestatarios: "Si se produjese en un estado miembro un ataque terrorista o una catástrofe natural de origen humano, los demás estados miembros le prestarán asistencia a petición de sus autoridades políticas". También se habla claramente de "la intervención temprana, rápida, y en caso necesario, contundente, de la Unión sin importar en qué punto del Planeta...". Todas estas afirmaciones **vienen a justificar el creciente gasto en armamento e investigación militar dentro de la UE, y confirman su carácter imperialista más allá del papel defensivo.**

La CE garantiza que las políticas exterior y militar de la UE sean fieles continuadoras de la estrategia seguida por la OTAN, y Andalucía con su rosario de bases militares (Rota, Morón, Gibraltar, Cerro Muriano...) continuará siendo el observatorio desde donde vigilar el Mediterráneo y hacer valer los intereses del imperialismo europeo y yanqui (ya en 1994 el 20% de las costas andaluzas pertenecían a servidumbres militares y en el 2010 se prevé ampliar la base de Rota).

10 PORQUE CONSOLIDA UNA ESTRUCTURA POLITICA ANTIDEMOCRÁTICA.

El 70% de las leyes y normas que regulan nuestra vida son decisiones y directivas de la UE. El texto de esta Constitución ha sido elaborado bajo un innegable secretismo: los 105 notables integrantes de la Convención han sido elegidos a dedo. No se ha permitido introducir enmiendas, no han tenido voz y voto todas las opciones políticas democráticas, no ha existido la más mínima participación de la ciudadanía...

El Parlamento Europeo, única institución elegida por l@s ciudadan@s, es de carácter "decorativo", y en el texto de la CE sigue siendo una institución sin apenas capacidad decisoria. El poder real reside en el Consejo de Ministros, Comisión Europea y Banco Central Europeo. (P. Ej.: en temas de política exterior de la UE, el Parlamento Europeo no tiene ninguna capacidad de decisión, reduciendo su papel meramente a emitir informes y a ser informado (artículo I-39). Asimismo, **no hay ningún instrumento de control democrático de las instancias económicas** (Banco Central, etc.), imposibilitando el desarrollo y apoyo a las iniciativas que democráticamente se pudiesen considerar de mayor interés social (vivienda, educación, tercera edad, infancia, etc. -art. I-30). En concreto, el Banco Central es completamente independiente, opaco, y no tiene que responder ante nadie, queda prácticamente al margen del Parlamento Europeo. El Banco Central y el sistema de bancos centrales constituyen una organización jerárquica con poderes ejecutivos, legislativos y la facultad de imponer sanciones, exentos de cualquiera control democrático.

Cualquier punto de mediana importancia requiere la total unanimidad de los 25 Estados actuales, más los que entren en el futuro, por lo que **resulta prácticamente imposible modificar dicha constitución** o realizar desde él políticas que no sean ultracapitalistas, militaristas y escasamente democráticas.

Esta CE tampoco permite que los pueblos decidan libremente su modelo de desarrollo económico, al imponer como única opción el neoliberalismo (especialmente, cap. II, Parte III).

La Carta, en su artículo 2, estipula: "Nadie podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado." Pero, en la 'letra pequeña' se enumeran varias excepciones. Por ejemplo, los estados miembros sí pueden aplicar la pena de muerte en tiempos de guerra o de peligro inminente de ella.

FUERA CARETAS. RESULTA ILUSTRATIVO EL "NOVIAZGO" DE PP Y PSOE EN ESTE TEMA: EL PSOE YA MANIPULÓ DESCARADAMENTE A LA CIUDADANÍA CON EL REFERÉNDUM DE LA OTAN (E IGNORÓ EL RESULTADO DE LA CONSULTA POPULAR, QUE VOTÓ POR LA NO INTEGRACIÓN EN LA ESTRUCTURA MILITAR), Y DEL PP YA HEMOS SUFRIDO ESTOS ÚLTIMOS AÑOS SU PARTICULAR MODELO DE DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD. POR ESO...

**Plántate, que no cuenten con tu complicidad.
CONTRA EL IMPERIALISMO, EL EXPOLIO Y LA MANIPULACIÓN
Andaluz, andaluza, vota con dignidad y rebeldía,
VOTA NO !!**

NACIÓN

ANDALUZA
nacion_andaluza@hotmail.com
http://usuarios.lycos.es/Andalucia_2/

 **jaleo!!!**
jóvenes andaluza@s independentistas
jaleoandalucia@hotmail.com